

	FECHA : 23/05/2014	CODIGO: 40.027.05-030-07
	ELABORO: TESORERO	REVISO Y APROBO GERENTE
<b>MANUAL DE POLITICAS DE EXCENDENTES DE LIQUIDEZ</b>		



# **MANUAL DE POLITICAS DE EXCENDENTES DE LIQUIDEZ**

# MANUAL DE POLÍTICAS DE EXCEDENTES DE LIQUIDEZ

CODIGO: 40.027.05.030-07

## POLITICAS DE EXCEDENTES DE LIQUIDEZ

1. **MERCADO OBJETIVO:** El Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander “IDESAN”, colocará sus excedentes de liquidez en instituciones financieras vigiladas por la Superintendencia Bancaria de Calificación AAA.

2. Por política no serán sujetos de inversión de excedentes de liquidez las instituciones financieras cuyo carácter se juzgue inadecuado. El concepto de inadecuado esta relacionado con las buenas costumbres, en especial, en cuanto a la voluntad de cumplimiento de los compromisos adquiridos se refiere.

3. **POLITICAS DE EXPOSICION Y LIMITES:** El IDESAN, persigue como objetivo final el de no concentrar las inversiones en una sola institución financiera, de tal forma que el incumplimiento de un proveedor financiero, o de un grupo de estos ponga en peligro la solvencia del Instituto.

El IDESAN deberá efectuar sus operaciones de inversión de excedentes de liquidez evitando que se produzca una excesiva exposición individual, para lo cual cumplirá las normas mínimas que a continuación se detallan con relación al monto máximo de inversión.

3.1 **CUANTIA MAXIMA INDIVIDUAL.** El IDESAN podrá efectuar con una misma institución financiera, operaciones de inversión de excedentes de liquidez, cuyo monto conjunta o separadamente, no excedan del treinta por ciento 30% del total de sus inversiones.

3.2 **OPERACIONES COMPUTABLES.** Para efectos de lo establecido en el presente manual se computarán dentro del cupo individual las inversiones realizadas en CDTs, Fondeos, fiducias, fondos de valores.

El IDESAN invertirá sus excedentes de liquidez bajo las siguientes políticas generales:

- a) El IDESAN no sacrificará el manejo de las inversiones en aras de mayores utilidades o de mayor crecimiento.
- b) La aprobación de cualquier operación de inversión de excedentes de liquidez se fundamentará principalmente en las garantías y solidez financiera claramente identificadas.
- c) La rentabilidad, las reciprocidades y las garantías aún cuando son elementos básicos de las inversiones están subordinados al manejo adecuado de las inversiones, cumplimiento en el desembolso del capital y los rendimientos, mediante una clara información oportuna y detallada que especifique en donde están invertidos los recursos.
- d) La aprobación de la inversión de excedentes de liquidez de excedentes no debe estar sujeta a presiones de ninguna naturaleza, bien sea de índole político, personal o del atractivo de ganancias inusuales.
- e) La constitución de garantías deben ser idóneas, suficientes conforme a las leyes y normas que regulan los procesos de inversión

La inversión de excedentes se realizara de acuerdo con el procedimiento “Inversión de excedentes financieros” **40.027.02-054**

# MANUAL DE POLÍTICAS DE EXCEDENTES DE LIQUIDEZ

CODIGO: 40.027.05.030-07

## 4. REFERENCIAS

**40.027.02-054** Procedimiento Inversión de excedentes financieros  
**NTC-ISO-9000** Sistemas de Gestión de la Calidad - Fundamentos y Vocabulario.  
**NTC-ISO-9001** Sistemas De Gestión De La Calidad - Requisitos.  
**7.1; 7.5 NTC-ISO-9001** Sistemas De Gestión De La Calidad - Requisitos.  
**7.1; 7.5 NTC-GP-1000** Norma Técnica de calidad en la Gestión Publica.  
**2.** Subsistema de Gestión, **2.1.1** Políticas de Operación, **MECI-1000**  
decreto 1525 de mayo de 2008

# MANUAL DE POLÍTICAS DE EXCEDENTES DE LIQUIDEZ

CODIGO: 40.027.05.030-07

## 5. REGISTRO DE DISTRIBUCION DEL DOCUMENTO

EMITIDA A	FECHA	FISICA	ELECTRONICA	FIRMA DE RECIBIDO
GERENTE	23/05/2014		✓	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO PLANEACION E INVENTARIOS	23/05/2014	✓	✓	
JEFE OFICINA ASESORA COMERCIAL	23/05/2014		✓	
COORDINADOR GRUPO DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA	23/05/2014		✓	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA CARTERA Y CONVENIOS	23/05/2014		✓	
JEFE OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO	23/05/2014		✓	
TESORERO GENERAL	23/05/2014		✓	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA JURÍDICA	23/05/2014		✓	
TÉCNICO EN INFORMÁTICA	23/05/2014		✓	

# MANUAL DE POLÍTICAS DE EXCEDENTES DE LIQUIDEZ

CODIGO: 40.027.05.030-07

## 6. HISTORIAL DE REVISIONES

REVISION	FECHA	DESCRIPCION
00	20/07/06	Liberado para su implementación.
01	27/11/07	Reeditado y recodificado para su adecuación de acuerdo al S.G.C y Control Interno según <b>ISO-9001, NTC-GP-1000 y MECI-1000</b>
02	11/02/08	Actualizadas Referencias normativas, revisión y firma de la Gerencia, actualizado cajetín de Registro de distribución.
03	11/03/09	Decreto 1525/09
04	21/04/09	Revisado y actualizado NTC-ISO-9001:2008, actualizada nueva imagen del Instituto, Actualizado teniendo en cuenta decreto 1525 de mayo de 2008
05	28/05/09	Impreso en acrobat y publicado en el Intranet del Idesan, adecuado registro de distribución, incluida distribución electrónica.
06	18/10/2012	Revisión y Actualización con la nueva imagen de la Institución
07	23/05/2014	Revisión y Actualización.